

Quese nos pidis, y suplico

Q mandar prender del suso

oficiales, y a los que hanian he

gaxones, y testigos que hanian

en las penas en que amon en

todo lo fecho, y mandado

por arreutado, y suso en forma.

Ena Peticion mandando dar traslado

de las partes, y por la del dho fran

y su procurador en su nombre, se pre

Peticion diendo que los autos del Co

Justicia y Rrimiento della dha C

una admido desuparar para enca

en los oficios del Estado noble Conca

Proveydo, y mandado en favor desuparar

de la Justicia, y se dema Confirmar si

de los agramos puestas, y querrella dada

partes Contrarias, que se Casdicia por